

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO Nº 133

RADICACION	LIBRO RAD ORALIDAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO	CUADERNO	P
003-2015-00073-00	LIBRO 2 FL. 335	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO HERNAN RUIZ RUEDA	RAMA JUDICIAL	AGOSTO 18 DE 2016	ADMITIR DEMANDA	PRINCIPAL	


CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria

RIOHACHA, 19 DE AGOSTO DE 2016, SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, SIENDO LAS 8:00 A.M.